



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Martes 27 de Diciembre de 2022

NÚM. 94

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO DE PLENO TEEM-AD-08/2022

TERCER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Pública virtual celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán¹ aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de este Órgano Jurisdiccional por un monto total de \$120'792,788.14 (ciento veinte millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.).

SEGUNDO. El veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 121 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado de Michoacán², por la cantidad de \$88'000,000.00 (ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. En Sesión Pública virtual celebrada el nueve de febrero dos mil veintidós³, por unanimidad de votos, el y las integrantes del Pleno aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2022, por el cual se distribuyó el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022 y se aprobó el tabulador de sueldos correspondiente.

CUARTO. En Reunión Interna virtual celebrada el nueve de noviembre, por unanimidad de votos, las integrantes del Pleno aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-08/2022, por el cual se aprobó la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del Tribunal para el Ejercicio Fiscal 2022.

¹ En adelante, Pleno.

² En lo subsecuente, Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional.

³ Las siguientes fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

QUINTO. El mismo nueve de noviembre, en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este *Órgano jurisdiccional* se estableció la necesidad de realizar un segundo acuerdo para autorizar la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEXTO. El dieciocho de noviembre siguiente, en Reunión Interna virtual se aprobó por mayoría de votos el Segundo Acuerdo Administrativo TEEM-AD-10/2022, por el cual se autorizó la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁴, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDO. El artículo 36 último párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán⁵, establece que los Organismos Descentralizados, Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas ajustándose a sus techos financieros autorizados en su presupuesto.

TERCERO. Por su parte, el artículo 42 segundo párrafo de la *Ley Hacendaria*, indica que los titulares y demás funcionarios competentes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

CUARTO. Conforme a lo determinado por el *Pleno* la distribución del Ejercicio Fiscal 2022 en cuanto a los capítulos correspondió a la que a continuación se especifica:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	81,287,254.00
2000	Materiales y suministros	1,338,000.00
3000	Servicios generales	5,174,741.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	200,005.00
Total		88,000,000.00

QUINTO. Al seis de diciembre del presente año, se tiene un importe ejercido de \$70'004,216.90 (setenta millones cuatro mil doscientos dieciséis pesos 90/100 M.N.) que representaba el 79.55% (setenta y nueve punto cincuenta y cinco por ciento) del presupuesto aprobado, tal como puede verse enseguida:

Capítulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EJERCIDO AL 06 DIC. 2022		DISPONIBLE
		APROBADO 2022	AUM / DISM	VIGENTE 2022	IMPORTE	PORC.	AL 06 DIC. 2022
1000	Servicios Personales	81,287,254.00	- 886,921.77	80,400,332.53	64,366,087.29	79.18%	16,034,245.24
2000	Materiales y Suministros	1,338,000.00	451,373.76	1,789,373.76	1,571,633.32	117.46%	217,740.44
3000	Servicios Generales	5,174,741.00	- 188,526.45	4,986,214.25	4,066,496.29	78.58%	919,717.96
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,005.00	624,074.46	824,079.46	-	0.00%	824,079.46
Total		88,000,000.00	-	88,000,000.00	70,004,216.90	79.55%	17,995,783.10

SEXTO. Para el periodo del 07 al 31 de diciembre, se estima una erogación de \$17',153,992.54 (diecisiete millones ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJERCIDO AL 06 DIC. 2022		DISPONIBLE AL 06 DIC. 2022	PROYECCIÓN DICIEMBRE	DISPONIBLE MENOS PROYECCIÓN
			IMPORTE	PORC.			
1000	Servicios Personales	80,400,332.53	64,366,087.29	79.18%	16,034,245.24	14,228,053.34	1,806,191.90
2000	Materiales y Suministros	1,789,373.76	1,571,633.32	117.46%	217,740.44	204,749.15	12,991.29
3000	Servicios Generales	4,986,214.25	4,066,496.29	78.58%	919,717.96	839,190.05	80,527.91
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	824,079.46	-	0.00%	824,079.46	1,882,000.00	- 1,057,920.54
Total		88,000,000.00	70,004,216.90	79.55%	17,995,783.10	17,153,992.54	841,790.56

⁴ En adelante, *Código Electoral*.

⁵ En adelante, *Ley Hacendaria*.

Al cierre del ejercicio se estima un disponible de \$841,790.56 (ochocientos cuarenta y un mil setecientos noventa pesos 56/100 M.N.). El detalle de cada una de las partidas, se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto					Proyección de Egresos Del 07 al 31 Dic. 2022	Disponible menos Proyección	
		Aprobado	Modificaciones Aum / Dism	Presupuesto Vigente	Ejercido al 06 Dic. 2022	Disponible al 06 Dic. 2022			
11301	Sueldos base	22,843,552.32	-	265,000.00	22,578,552.32	19,883,761.64	2,694,790.68	2,676,470.44	18,320.24
12101	Honorarios asimilables a salarios	108,000.00	-	72,000.00	36,000.00	36,000.00	-	-	-
13201	Prima vacacional	1,220,033.77	-	-	1,220,033.77	574,563.26	645,470.51	645,470.51	-
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	6,654,729.68	-	3,260,301.64	9,915,031.32	5,225,755.72	4,689,275.60	4,739,275.60	50,000.00
13414	Compensaciones extraordinarias	17,984,825.76	-	203,651.60	17,781,174.16	15,860,205.08	1,920,969.08	1,904,147.66	16,821.42
14103	Aportaciones al IMSS	9,978,817.75	-	3,300,000.00	6,678,817.75	5,390,530.95	1,288,286.80	1,508,286.80	220,000.00
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	7,851,719.23	-	4,840,000.00	3,011,719.23	2,006,869.25	1,004,849.98	840,000.00	164,849.98
14407	Cuotas para jubilación	2,852,861.80	-	133,184.62	2,719,677.18	2,557,183.15	162,294.33	302,294.33	140,000.00
15202	Pago de liquidaciones	1,750,000.00	-	-	1,750,000.00	-	1,750,000.00	-	1,750,000.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o	3,388,184.00	-	1,236,819.00	4,625,003.00	2,984,904.20	1,640,098.80	1,612,108.00	27,990.80
17102	Estímulos al personal operativo	6,654,729.69	-	3,429,793.81	10,084,523.50	9,846,314.04	238,209.46	-	238,209.46
SERVICIOS PERSONALES		81,287,254.00	-	886,921.77	80,400,332.53	64,366,087.29	16,034,245.24	14,228,053.34	1,806,191.90
21101	Materiales y útiles de oficina	110,000.00	-	100,000.00	210,000.00	188,799.41	21,200.59	121,200.59	100,000.00
21401	Materiales y útiles para procesamiento en equipos informáticos	100,000.00	-	-	100,000.00	41,895.74	58,104.26	10,000.00	48,104.26
21601	Material de limpieza	70,000.00	-	-	70,000.00	71,420.00	-	1,420.00	28,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	190,000.00	-	100,000.00	290,000.00	257,310.04	32,689.96	-	32,689.96
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00	-	-	15,000.00	14,019.45	980.55	-	980.55
24601	Material eléctrico y electrónico	30,000.00	-	-	30,000.00	31,008.98	-	1,008.98	1,008.98
24801	Materiales complementarios	20,000.00	-	-	20,000.00	25,380.75	-	5,380.75	5,380.75
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00	-	-	70,000.00	30,603.98	39,396.02	20,000.00	19,396.02
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00	-	-	40,000.00	22,986.02	17,013.98	-	17,013.98
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres,	510,000.00	-	251,373.76	761,373.76	757,469.19	3,904.57	12,260.45	8,355.88
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	15,000.00	-	-	15,000.00	-	15,000.00	-	15,000.00
29101	Herramientas menores	5,000.00	-	-	5,000.00	1,019.97	3,980.03	-	3,980.03
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000.00	-	-	15,000.00	6,644.12	8,355.88	-	8,355.88
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	30,000.00	-	-	30,000.00	14,783.78	15,216.22	-	15,216.22
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	98,000.00	-	-	98,000.00	108,291.89	-	14,708.11	25,000.00
29901	Refacciones y accesorios menores para otros bienes muebles	20,000.00	-	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,338,000.00	-	451,373.76	1,789,373.76	1,571,633.32	217,740.44	204,749.15	12,991.29

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Partida	Concepto	Presupuesto					Proyección de Egresos Del 07 al 31 Dic. 2022	Disponible menos Proyección	
		Aprobado	Modificaciones Aum / Dism	Presupuesto Vigente	Ejercido al 06 Dic. 2022	Disponible al 06 Dic. 2022			
31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales	210,000.00	-	30,999.00	179,001.00	143,635.00	35,366.00	30,000.00	5,366.00
31301	Servicio de agua	30,000.00	-	11,385.63	18,614.37	16,383.67	2,230.70	2,230.70	-
31401	Servicio Telefónico Convencional	106,866.88	-	23,373.12	83,493.76	77,220.99	6,272.77	6,272.77	-
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	220,000.00	-	20,000.00	200,000.00	192,795.53	7,204.47	7,204.47	-
31801	Servicio postal	25,000.00	-	17,234.45	7,765.55	6,817.49	948.06	-	948.06
32201	Arrendamiento de edificios y locales	900,000.00	-	171,831.93	728,168.07	747,364.68	-	19,196.61	19,196.61
32302	Arrendamiento de mobiliario	35,000.00	-	33,156.20	1,843.80	643.80	1,200.00	-	1,200.00
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	280,000.00	-	92,310.00	372,310.00	269,805.92	102,504.08	80,000.00	22,504.08
32701	Patentes, regalías y otros	15,000.00	-	-	15,000.00	6,993.41	8,006.59	-	8,006.59
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	15,000.00	-	15,000.00	-	-	-	-	-
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	165,000.00	-	25,000.00	140,000.00	106,185.06	33,814.94	33,814.94	-
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	10,000.00	-	7,680.00	2,320.00	2,320.00	-	-	-
33601	Servicios relacionados con traducciones	70,000.00	-	44,500.00	25,500.00	19,604.00	5,896.00	5,896.00	-
33602	Otros servicios comerciales	7,000.00	-	-	7,000.00	6,651.19	348.81	-	348.81
33603	Impresión documentos oficiales para prestación de servicios públicos	45,000.00	-	-	45,000.00	36,977.04	8,022.96	-	8,022.96
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y admón de	25,000.00	-	20,000.00	5,000.00	1,500.00	3,500.00	-	3,500.00
33801	Servicios de vigilancia	25,000.00	-	20,000.00	5,000.00	1,687.92	3,312.08	-	3,312.08
34101	Servicios financieros y bancarios	160,000.00	-	20,000.00	140,000.00	94,658.75	45,341.25	45,000.00	341.25
34501	Seguros de bienes patrimoniales	91,000.00	-	-	91,000.00	83,085.39	7,914.61	27,914.61	20,000.00
34701	Fletes y manobras	25,000.00	-	25,000.00	-	-	-	-	-
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de	60,000.00	-	268,633.87	328,633.87	79,861.92	248,771.95	245,000.00	3,771.95
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de	17,000.00	-	-	17,000.00	9,556.00	7,444.00	-	7,444.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y	30,000.00	-	-	30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00
35501	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	120,000.00	-	32,238.54	87,761.46	84,847.20	2,914.26	22,310.28	19,396.02
35801	Servicios de limpieza y Manejo de desechos.	20,000.00	-	-	20,000.00	15,518.01	4,481.99	-	4,481.99
35901	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00	-	-	20,000.00	8,859.00	11,141.00	1,200.00	9,941.00
36101	Difusión mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	134,261.75	-	134,261.45	-	-	-	-	-
37101	Pasajes aéreos nacionales	30,000.00	-	-	30,000.00	6,241.45	23,758.55	-	23,758.55
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el	15,000.00	-	-	15,000.00	14,534.64	465.36	-	465.36
37501	Viviáticos nacionales	355,000.00	-	-	355,000.00	346,598.35	8,401.65	-	8,401.65
38101	Gastos de ceremonial	25,000.00	-	135,000.00	160,000.00	30,430.45	129,569.55	158,461.14	28,891.59
38201	Gastos de orden social	86,763.86	-	-	86,763.86	70,624.43	16,139.43	-	16,139.43
39207	Otros derechos	53,612.37	-	-	53,612.37	43,554.00	10,058.37	-	10,058.37
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00	-	32,810.00	2,190.00	2,190.00	-	-	-
39801	Impuesto sobre nóminas y similares	1,713,236.14	-	-	1,713,236.14	1,539,351.00	173,885.14	-	-
SERVICIOS GENERALES		5,174,741.00	-	188,526.45	4,986,214.25	4,066,496.29	919,717.96	839,190.05	80,527.91
51101	Mobiliario	70,005.00	-	-	70,005.00	-	70,005.00	-	70,005.00
51501	Bienes informáticos	110,000.00	-	-	110,000.00	-	110,000.00	1,160,000.00	1,050,000.00
54104	Vehículos y Equipos Terrestres destinados a servicios	-	-	624,074.46	624,074.46	-	624,074.46	612,000.00	12,074.46
59101	Software	20,000.00	-	-	20,000.00	-	20,000.00	110,000.00	90,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		200,005.00	-	624,074.46	824,079.46	-	824,079.46	1,882,000.00	1,057,920.54
TOTAL		88,000,000.00	-	88,000,000.00	88,000,000.00	70,004,216.90	17,995,783.10	17,153,992.54	841,790.56

SEPTIMO. Para continuar con el debido funcionamiento del *Tribunal* y estar en condiciones de enfrentar los compromisos para el cierre del año, es necesario realizar una tercera ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$1'805,234.83 (un millón ochocientos cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.)

Partida	Concepto	Insuficiencia / Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
13202	Aguinaldo o gratificación fin de año	\$ 4,689,275.60	\$ 50,000.00	\$ 4,739,275.60
14103	Aportaciones al IMSS	\$ 1,288,286.80	\$ 220,000.00	\$ 1,508,286.80
14407	Cuotas para jubilación	\$ 162,294.33	\$ 140,000.00	\$ 302,294.33
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 21,200.59	\$ 100,000.00	\$ 121,200.59
21601	Material de limpieza	\$ -1,420.00	\$ 28,000.00	\$ 26,580.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$ -1,008.98	\$ 1,008.98	\$ 0.00
24801	Materiales complementarios	\$ -5,380.75	\$ 5,380.75	\$ 0.00
26103	Combustibles y lubricantes	\$ 3,904.57	\$ 8,355.88	\$ 12,260.45
29601	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ -10,291.89	\$ 25,000.00	\$ 14,708.11
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$ -19,196.61	\$ 19,196.61	\$ 0.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 7,914.61	\$ 20,000.00	\$ 27,914.61
35501	Reparación, mantenimiento y conservación equipo transporte	\$ 2,914.26	\$ 19,396.02	\$ 22,310.28
38101	Gastos de ceremonial	\$ 129,569.55	\$ 28,891.59	\$ 158,461.14
51501	Bienes informáticos	\$ 110,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 1,160,000.00
59101	Software	\$ 20,000.00	\$ 90,005.00	\$ 110,000.00
Total Ampliación			\$ 1,805,234.83	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OCTAVO. Con el objeto de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas identificadas en la consideración que antecede, será necesario que los montos referidos se reduzcan en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
15202	Pago de liquidaciones	\$ 1,750,000.00	\$ 1,560,000.00	\$ 190,000.00
21401	Materiales y útiles para procesamiento en equipos informáticos	\$ 58,104.26	\$ 34,389.73	\$ 23,714.53
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 39,396.02	\$ 19,396.02	\$ 20,000.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 8,355.88	\$ 8,355.88	\$ 0.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$ 15,216.22	\$ 5,000.00	\$ 10,216.22
29901	Refacciones y accesorios menores para otros bienes muebles	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	\$ 102,504.08	\$ 19,196.61	\$ 83,307.47
32701	Patentes, regalías y otros	\$ 8,006.59	\$ 8,006.59	\$ 0.00
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y admón de los entes públicos	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 0.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$ 7,444.00	\$ 7,444.00	\$ 0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 11,141.00	\$ 9,941.00	\$ 1,200.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$ 23,758.55	\$ 5,000.00	\$ 18,758.55
51101	Mobiliario	\$ 70,005.00	\$ 70,005.00	\$ 0.00
Total Reducción			\$ 1,805,234.83	

Por lo expuesto con anterioridad, se

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna virtual celebrada el trece de diciembre de dos mil veintidós por unanimidad de votos; lo acordaron y firman el y las integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa y el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA, ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- MAGISTRADA, YURISHA ANDRADE MORALES.- MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- MAGISTRADO, SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, GERARDO MALDONADO TADEO. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL